EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA Nº SA-38-2022

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta Nº SA-38-2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA Nº SA-38-2022, la contratación cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP II www.contratos.gov.co el borrador de los términos de referencia de la Selección Abierta Nº SA-38-2022, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones al borrador de los términos de referencia y a los términos de referencia definitivos las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., los días veintisiete (27) de septiembre de 2022 y tres (03) de octubre de 2022 respectivamente.

Que el día tres (03) de octubre de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP II www.contratos.gov.co los términos de referencia definitivos de la Selección Abierta Nº SA-38-2022.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta Nº SA-38-2022, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el día cinco (05) de octubre de 2022, a las 10:00 a.m., en el cual se recibió una (01) propuesta.

Que el día once (11) de octubre de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP II www.contratos.gov.co, el Informe de Evaluación, a través del cual el comité evaluador recomienda a la Gerente de EDUBAR S.A adjudicar la presente SELECCIÓN ABIERTA Nº SA-38-2022 al proponente **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, representado por BERNARDO ANTONIO URREGO PIEDRAHITA identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 98.668.005, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($185.025.000.oo) IVA INCLUIDO.**, así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Proponente que cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la representante legal ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta Nº SA-38-2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, al proponente **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, representado por BERNARDO ANTONIO URREGO PIEDRAHITA, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 98.668.005, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($185.025.000.oo) IVA INCLUIDO.**, así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.

Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.

En Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022

ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

Proyectó: A.García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez